



AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/PLACETA Nº 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS - TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 11/13

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la selección de personal para cubrir dos puestos de Monitor/a de la Escuela de Verano.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases de selección de personal laboral temporal para monitor/a de tiempo libre para escuela de verano 2021 de Aras de los Olmos, que figuran como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Designar el Tribunal que ha de proceder a la baremación y selección del personal de la bolsa de Trabajo que estará formado por:

- Presidente: Secretario de Ayto.
- Secretario: Aedl.
- Vocales:
 - o TASOC, Ayto. Aras de los Olmos.
 - o Concejala de Cultura.

TERCERO. Publicar las presentes Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y si de costumbre, fijándose un plazo de SIETE DÍAS NATURALES, (del 22 al 28 de febrero hasta 14h.), para la presentación de instancias y la documentación correspondiente.

CUARTO. Convocar el tribunal, para la realización de la Baremación para el día 28 de julio a las 14:30 horas.





AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/PLACETA Nº 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS - TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Aras de los Olmos a 21 de junio de 2021.

Ante mí,
El Secretario,
Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.

El Alcalde,
Fdo.: Rafael Giménez Chicharro

